

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud./

PARRAL, 30 Nov 2012

DECRETO N° 1274 /

VISTOS:

1. El D.F.L N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
2. La Ley N° 19.378 que establece El Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 18.883 que establece el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
4. El Decreto N°1717 de fecha 29 de marzo del año 2012, que designa en calidad de contrata de la dotación de Atención Primaria a la funcionaria Srta., CRIMILDA CASANOVA MARDONES.
5. La carta de renuncia voluntaria presentada por doña Crimilda Casanova Mardones de fecha 28 de junio de 2012.
6. Lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley N° 18.880 de Procedimientos Administrativos.
7. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y demás normas aplicables a la especie.-

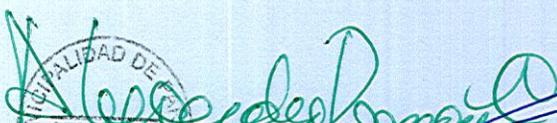
CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 28 de junio del año 2012, doña **CRIMILDA CASANOVA MARDONES**, Cédula Nacional de Identidad N°17.583.029-4, presentó formalmente su renuncia voluntaria, que obedece estrictamente a mejores oportunidades laborales.-

DECRETO:

- 1.- **RATIFIQUESE**, el acto administrativo que acepta la renuncia voluntaria a la funcionaria de Servicios a Contrata, entre la **I. Municipalidad de Parral** y doña **CRIMILDA CASANOVA MARDONES**, Cédula Nacional de Identidad N°17.583.029-4, que se hizo efectiva desde la fecha que se indicó en la renuncia respectiva, esto es el 28 de junio del año 2012.
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que a doña CRIMILDA CASANOVA MARDONES, se le cancelaron los servicios prestados y no se le adeuda nada por concepto alguno.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ABOGADO JURÍDICO
V° B° JURÍDICO

IUE/ARC/VRB/FSV/lfc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- I. Municipalidad de Parral
- 3.- Archivo Finanzas (salud)
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Archivo